

**APRUEBESE CONVENIO DENOMINADO
"REDISTRIBUCION DE RECURSOS",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO N° 1327 /2013

RECOLETA,

23 ABR. 2013

VISTOS:

- El Convenio denominado "Redistribución de Recursos", de fecha 03 de mayo de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 752 de fecha 18 de mayo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio denominado "Redistribución de Recursos".
- El Decreto Exento N°2172 de fecha 30 de mayo de 2012, que aprueba convenio denominado "Redistribución de Recursos".
- La Resolución N°2177 de fecha 31 de diciembre de 2012, que aprueba "Modificación de Convenio Redistribución de Recursos".

Y TENIENDO PRESENTE:

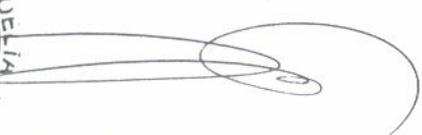
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADA,** Modificación de convenio denominado "**REDISTRIBUCION DE RECURSOS**" (**DISEÑO PARA REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECOLETA**) suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, a través de la cual se modifica la cláusula novena del convenio, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 30 de abril de 2013.-
- 2.** En lo no modificado sigue vigente el Convenio Original.
- 3. EL GASTO,** que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.016.002 "Diseño para reposición Cesfam Recoleta R/752", cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2013.-
Centro de costo: 32.16.02 "Diseño para Reposición Cesfam Recoleta".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE.**




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/RDZ/mge.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE